

CONCON, 21 DIC 2020

DECRETO REGISTRADO N° 1 8 8 6 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
7. Ord. N° 55/2020 de fecha 16 de diciembre del año 2020, dirección Cefam – Sar
8. Decreto Registrado N° 1780 de fecha 01 de diciembre del año 2020
9. La Resolución N° 10 y 18 del año 2017, ambas de la Contraloría General de la Republica
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Dejar sin efecto el Decreto Registrado N° 1780 de fecha 01 de diciembre del año 2020, debido a que no se realizó el reemplazo el día 11 de diciembre del año 2020.
2. Que el periodo del reemplazo decretado correspondiente al mes de diciembre del año 2020, aun no es informado para el proceso de remuneraciones, se deja sin efecto el decreto Registrado.

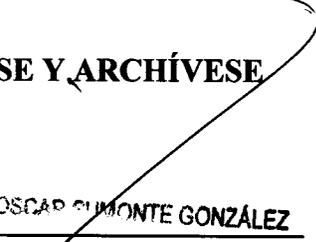
DECRETO

1. **DEJE SIN EFECTO** decreto registrado N° 1780 de fecha 01 de diciembre del año 2020, correspondiente al nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por el día 11 de diciembre del año 2020 a doña **LAURA CUBILLOS ORDENES, C.I.** [REDACTED] para reemplazar feriado legal de doña Paola soto Sepúlveda., debido a que el reemplazo no se realizó.
2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR JIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado